



R.U.N. 76-111-40-03-001-2021-00048-00

EJECUTIVO

Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A

Demandado: ALBEIRO ZUÑIGA GONZALEZ

EL secretario del Juzgado Primero Civil Municipal de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, procede a continuación a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada dentro del presente proceso:

CUADERNO 1º.		
Constancia Pago gastos Curaduría.....	\$	200.000,00
Agencias en derecho.....	\$	1.432.000,00

TOTAL

\$ 1.632.000, 00

SON: UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/Cte.

Buga Valle, marzo veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024).

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.-

ELABORO. ALBA MONICA



Rad.76-111-40-03-001-2021-00048-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo, pasa para la aprobación de las costas. Queda para proveer.-, marzo 22 de 2024.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.-

EJECUTIVO

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2021-00048-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.

DEMANDADO: ALBEIRO ZUÑIGA GONZALEZ

AUTO INTERLOCUTORIO N°.0676

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, dos (02) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

Una vez liquidadas las costas procesales a favor de la parte demandante, dentro del presente asunto y como quiera que para ello se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le impartirá aprobación.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de las costas procesales a favor de la parte demandante, dentro del presente asunto como quiera que para ello se tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso y para los fines previstos en el numeral 5 ibídem.

NOTIFÍQUESE

ELABORO. ALBA MONICA


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.**

Hoy 03 DE ABRIL DE 2024, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 038.


JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a4e1aefe08e528e56f6d01c0033e4aea0c297a4c1ddf904491d8badd018ad2**

Documento generado en 02/04/2024 07:14:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>